

PRODUCTOS IGNÍFUGOS
FENIX

TENTADOS CON LOS NÚMS 112.189 - 113.469 - 120.375
DECLARADOS DE USO OBLIGATORIO POR EL
BIERNO DE LA REPÚBLICA EN 1.º DE ENERO DE 1932

LUÍS BATALLA

Coso, Núm. 119 - Teléfono 2755
ZARAGOZA

10 Junio 1932.

Pl. del Sol, 2 - Teléfono 74.325
BARCELONA

*

Muy Sr. mío:

El día primero del actual expiró el plazo señalado por el Gobierno para que estuvieran ignifugados los decorados de papel y como el último plazo concedido para ponerse dentro de la Ley es brevísimo yo me permito recordar a Vd. mi circular-informe del 25 de Enero por la cual podría Vd. ver que mi producto FENIX supera a cuantos puedan ofrecerle.

No dudo que si compara los resultados de la competencia con los de mi producto FENIX adoptará éste por sus excelentes condiciones y se apresurará a pasarme sus pedidos que serviré por riguroso turno ya que la aglomeración de los mismos me obliga a tomar esta medida aún teniendo el negocio montado para servir rápidamente.

El precio es de dos pesetas el kilo y su rendimiento de diez metros cuadrados de superficie por kilo próximamente y va en envases de 20 kilos.

Con este motivo y en espera de sus noticias se reitera suyo affmo. S. S.

q. e. s. m.

Luís Batalla

10321-21-10